

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SER 02/2026.

Servicio de fisioterapia deportiva

Memoria justificativa y de insuficiencia de medios.- La contratación se justifica por la necesidad de disponer de tres fisioterapeutas que presten el servicio de fisioterapia deportiva tanto a los jugadores del primer equipo del C.B. Gran Canaria como a los jugadores del equipo de Tercera FEB que se encuentren en dinámica del primer equipo, dado que el C.B. Gran Canaria no dispone de medios humanos y materiales adecuados y suficientes para prestar este servicio de forma eficaz y segura y no resulta posible ampliar los medios actualmente existentes.

Órgano de contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 200.000 € y superior a 15.000 €, actuarán como órgano de contratación, de forma mancomunada, el presidente y el vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 11 de las Instrucciones Internas de Contratación.

División en lotes.

La contratación se fracciona en tres lotes:

- o Lote 1: coordinador del Área de Fisioterapia.
- o Lote 2: fisioterapeuta A (traslados con el primer equipo).
- o Lote 3: fisioterapeuta B.

El objeto de cada lote constituye una unidad funcional susceptible de realización independiente.

ACUERDO:

Aprobar el expediente de contratación e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación del referido servicio de fisioterapia deportiva mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el apartado B) del artículo 13 de las Instrucciones Internas de Contratación, con un único criterio de adjudicación (precio). Deberán incorporarse al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompañan, en los que queda reflejado lo siguiente:

- Con la finalidad de facilitar el acceso de las pymes a la licitación, **no será preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna**, sin perjuicio de acreditar la solvencia técnica correspondiente por los medios establecidos en la cláusula 13.2.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Presupuesto base de licitación: 55.000,00 €** (IGIC exento), desglosado del siguiente modo: lote 1, 26.000,00 €; lote 2, 19.500,00 €; y lote 3, 9.500,00 €. La

determinación del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta la experiencia adquirida en relación con los servicios requeridos en temporadas anteriores.

- **Valor estimado del contrato:** **55.000,00 €**, que constituye el límite máximo de gasto para la temporada de vigencia del contrato y ha sido calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP.
- **Duración:** temporada deportiva 2026/2027.
- **Procedimiento de adjudicación:** abierto simplificado, conforme a lo previsto en el apartado B) del artículo 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.
- **La mesa de contratación estará constituida por:**

Presidente: D. Juan Ramón Marrero Prats; secretario: D. Carlos Suárez-Olea Tudela; vocal: D. Alejo Melero Olivares.

Responsable del contrato: D. Juan Ramón Marrero Prats.

- **La solvencia exigida:**

Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio de los tres últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a: lote 1, 26.000,00 €; lote 2, 19.500,00 €; y lote 3, 9.500,00 €, IGIC excluido.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con un capital asegurado igual o superior a 100.000,00 €.

Solvencia técnica:

Experiencia en la ejecución de servicios análogos: haber realizado servicios análogos a los del presente contrato durante los tres (3) últimos años, con las siguientes unidades mínimas:

Al menos dos (2) contratos de servicios análogos, referidos a los tres últimos años, cada uno de los cuales deberá superar la cifra de 9.000,00 € anuales, IGIC excluido.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Aridany Romero Vega

Vicepresidente del Consejo de Administración
C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D.